MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4185 /

TEMUCO, 04 OCT. 2024

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por SAFARI VET LIMITADA, RUT 76.726.564-6

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4946, del 26.12.2023.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 22.03.2024 emitido por, Tesorería Municipal señala que, según rendición de Transbank, abono en cuenta corriente municipal N°6066948, el dia 04.09.2024 el monto $158.765, y pago presencial el día 05.09.2024, por lo tanto, existe pago duplicado."

2. Certificado N°269, N°270, N°271 de fecha 11.09.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8280329, N°8282833, N°8431876.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**SAFARI VET LIMITADA.**
RUT	:	76.726.564-6.
DOMICILIO PARTICULAR	:	[redacted] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	:	**$158.765.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°81917620, BANCO SANTANDER.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	DUPLICIDAD DE PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002	**Depósitos en Cta. Cte.**	**$ 158.765.-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/bcf.
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 3004335 /